

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1998 *PREVING CONSULTORES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASIFOR INGENIERÍA, S.L.U.
PREVENNA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de doble fusión por absorción con proyecto separado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, el día 19 de mayo de 2020, el socio único de "Preving Consultores, S.L.U.", coincidente con el socio único de las sociedades absorbidas "Asifor Ingeniería, S.L.U.", y "Prevenna, S.L.U.", decidió aprobar las siguientes fusiones entre sociedades gemelas (artículo 52 LME):

1.- Fusión por absorción de "Preving Consultores, S.L.U.", con "Asifor Ingeniería, S.L.U.", con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas.

2.- Fusión por absorción de "Preving Consultores, S.L.U.", con "Prevenna, S.L.U.", con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas.

Cabe indicar que con motivo de que el socio único de "Preving Consultores, S.L.U." (sociedad absorbente), es el mismo que el de "Asifor Ingeniería, S.L.U.", y "Prevenna, S.L.U." (sociedades absorbidas), las fusiones acordadas se realizaran sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, por remisión del artículo 52 de la LME.

A efectos de los establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las fusiones a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Badajoz, 20 de mayo de 2020.- Los Consejeros Delegados mancomunados de "Preving Consultores, S.L.U.", "Consensualia Investments, S.L.U.", representada por don Andrés López Sansinena, y "Draper Price, S.L.U.", representada por don Jesús Nieto Blanco.- Los Administradores mancomunados de "Asifor Ingeniería, S.L.U.", don Andrés López Sansinena y don Jesús Nieto Blanco.- Los Consejeros de "Prevenna, S.L.U.", "Consensualia Investments, S.L.U.", representada por don Andrés López Sansinena, y "Draper Price, S.L.U.", representada por don Jesús Nieto Blanco.

ID: A200018740-1